

ANUNCIO

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO, RELACIÓN DE APROBADOS/AS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE CONSERJE DEL CENTRO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE (BASES PUBLICADAS EN EL BOP Nº 30 DE 13 DE FEBRERO DE 2026), PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

El día 15 de julio de 2026 a las 12,00 h. en el Centro de Empresas de Alcázar de San Juan, se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador para estudiar la reclamación presentada, dentro del plazo establecido, por Dña. Rosa Isabel García Lara a las calificaciones provisionales publicadas por este Tribunal y correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Conserje del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y constitución de Bolsa por el procedimiento de oposición libre, bases publicadas en el BOP Nº 30 de 13 de febrero de 2026.

El Tribunal Calificador muestra a la interesada la documentación solicitada respondiendo a su solicitud de revisión de examen y se acuerda desestimar su reclamación atendiendo a lo establecido en la base décima de las Bases Regulatoras de la convocatoria, ratificándose así su exclusión y el motivo de la misma.

Así pues y conforme a la base undécima de las Bases Regulatoras de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Conserje del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y constitución de Bolsa por el procedimiento de oposición libre, el resultado definitivo de la segunda prueba es el siguiente:

Nº PLICA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
3	***5410***	GARCIA LARA, ROSA ISABEL	EXCLUÍDA (*)
1	***5772***	MONTOYA MESEGUER, MARIA GEMA	5,60
2	***8759***	RAMIREZ ESPINOSA, ANTONIO	9,10
4	***4195***	VALDES MARTINEZ, FERNANDO	5,80

(*) CAUSA: La candidata ha identificado su ejercicio por lo que, conforme a lo establecido en la Base décima, el tribunal debe excluir a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Concluido el proceso selectivo para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Conserje del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y constitución de Bolsa, de conformidad con las Bases publicadas en el BOP N° 30 de fecha 13 de febrero de 2026, se hace pública la relación definitiva de aprobados/as del proceso selectivo, que es la siguiente:

RELACIÓN DE APROBADOS/AS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
5772	MONTOYA MESEGUER, MARIA GEMA	5,05	5,60	10,65
8759	RAMIREZ ESPINOSA, ANTONIO	6,05	9,10	15,15
4195	VALDES MARTINEZ, FERNANDO	5,00	5,80	10,80

Por todo ello, este Tribunal Calificador, conforme a la base duodécima de la convocatoria, acuerda elevar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan propuesta de contratación como personal laboral fijo del aspirante que mayor puntuación ha obtenido:

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
8759	RAMIREZ ESPINOSA, ANTONIO	6,05	9,10	15,15

Asimismo, se recuerda a los/las candidatos/as propuestos/as para la contratación la obligación de presentar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, los documentos exigidos acreditativos de las condiciones y requisitos en la forma que determina la base decimotercera de la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para los/as aprobados/as que han superado el proceso de selección y no han obtenido plaza de personal laboral fijo, conforme a la base 12.2 se establece lista de reserva a efectos de poder efectuar contratación para los casos en que se produzca renuncia del candidato/a propuesto/a antes de dicha contratación y a fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con la base 12.4 de las Bases reguladoras de la convocatoria, con las personas aspirantes que habiendo superado los dos ejercicios y no hayan obtenido plaza, se constituirá una Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y posibles

interinidades, en los términos establecidos en el Reglamento para la constitución de bolsas de trabajo de este Ayuntamiento.

Por tanto, se eleva al órgano competente la propuesta de BOLSA DE TRABAJO en la categoría de CONSERJE DEL CENTRO DE EMPRESAS del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, establecido el orden de prelación según la nota final siguiente:

PROPUESTA DE BOLSA DE TRABAJO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
4195	VALDES MARTINEZ, FERNANDO	5,00	5,80	10,80
5772	MONTOYA MESEGUER, MARIA GEMA	5,05	5,60	10,65

Contra la relación de aprobados/as y propuesta de contratación formulada por el Tribunal, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Alcázar de San Juan, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR